

Expediente :	PAS 56/2019
--------------	-------------

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES.

Denominación:	" OBRA DE REFORMA PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRAUMATOLOGÍA 2ª C EN EL HOSPITAL U SEVERO OCHOA
---------------	---

Tipo de procedimiento:	Procedimiento abierto simplificado
------------------------	------------------------------------

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario Severo Ochoa, en sesión de fecha 20 de junio de 2019 ha realizado el descryptado y descarga del sobre 1, de los licitadores que contiene la documentación administrativa y técnica requerida en el pliego de cláusulas administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan.

<u>EMPRESA</u>	<u>C.I.F.</u>
OLMAR GESTIÓN DE OBRAS S.L.	B87861365
SERANCO S.A.	A79189940
CONSTRUCCIONES VENANCIO RAMOS,S. L.	B80085780
ELECNOR, S.A.	A48027056
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S	B45250370

Una vez comprobada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **admitir** a las siguientes empresas:

<u>EMPRESA</u>	<u>C.I.F.</u>
OLMAR GESTIÓN DE OBRAS S.L.	B87861365
CONSTRUCCIONES VENANCIO RAMOS,S.L.	B80085780
ELECNOR, S.A.	A48027056
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES AMORES, S	B45250370

Por último la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

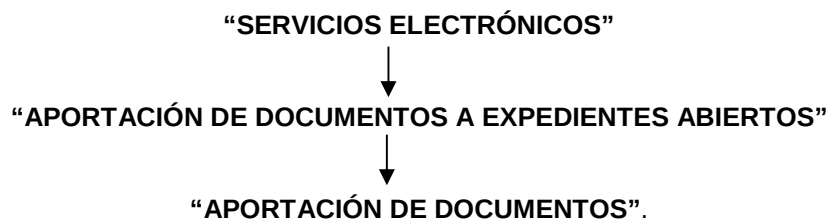
NIF	EMPRESA QUE DEBE SUBSANAR	DEFECTO U OMISIÓN
A79189940	SERANCO S.A.	Declaracion responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la comunidad de Madrid Anexo I.2.

En consecuencia se concede a dicha empresa un plazo de un día para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición



La subsanación se presentará accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).) eligiendo en la parte inferior izquierda del menú de esta página web las siguientes opciones:



Y para que conste se expide y firma en Leganés, a 20 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

NURIA ALCALDE GARCÍA

